DECRETO ALCALDICIO Nº 01005 /

PUCHUNCAVÍ, 23 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad del Municipio de brindar un reconocimiento a la profunda labor que desarrollan las y los dirigentes vecinales y comunitarios de la comuna de Puchuncavi, a través de una actividad de convivencia y esparcimiento; Decreto Alcaldicio N° 938 de fecha 04.08.2022 que aprueba el Programa " Celebración Día del Dirigente Social, de la comuna de Puchuncaví"; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N° 1.186 de fecha 26.08.2021, que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 20.07.2022, que modifica en forma completa el cuadro de subrogancia para cargos directivos y jefaturas de la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio N° 797 de fecha 17.06.2020, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director de Unidad de Control; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

I.- APRUÉBANSE las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes sobre **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA CELEBRACIÓN DÍA DEL DIRIGENTE SOCIAL 2022",** cuyo texto adjunto forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN.

Nombre de la licitación: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE DEL DIRIGENTE SOCIAL 2022."

Descripción:

La Municipalidad de Puchuncaví llama a participar en la Licitación Pública para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA CELEBRACIÓN DÍA DEL DIRIGENTE SOCIAL 2022",** actividad a realizarse el día 2 de septiembre de 2022 a las 17:00 hrs., de acuerdo con las siguientes Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, elaboradas por el Municipio para esta licitación, a través del Portal de Mercado Público.

ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases Administrativas (B.A.), complementadas por los Términos Técnicos de Referencia, Consultas, Aclaraciones y/o Rectificaciones si las hubiere, tienen por objeto, fijar los procedimientos y términos que regulan la presente Licitación.

La presente Licitación Pública tiene por finalidad convocar a personas naturales y/o jurídicas especializadas en el rubro y que presenten sus propuestas. Todo lo anterior de acuerdo con lo descrito en los Términos Técnicos de Referencia Adjuntos.

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública Mayor a 100 y menor a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Formalización: Por medio de Orden de compra.

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

1.2.- ETAPAS Y PLAZOS:

Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación

1.3.- REQUISITO Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

A) Anexos Administrativos:

A1.- Identificación del oferente de acuerdo con el anexo N° 1 o similar

A2.- Declaración Jurada, Anexo N° 2 o similar.

A3.- Declaración jurada de cumplimiento de requerimientos y fecha solicitada, Anexo N° 3 o similar.

B) Anexo económico

B1.- Oferta Económica Anexo N° 4 o similar.

C) Anexo requerimientos técnicos

C1.- Requerimientos técnicos Anexo N° 5 o similar

1.4.- MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

1.4.1 La licitación será en pesos (CLP) cuyo valor se deberá indicar en la Oferta Económica Anexo 4 o similar por cada Oferente, según listado de productos y servicios a requerir, por la Municipalidad.

1.4.2 El Servicio que se licita será financiado totalmente con recursos de la Municipalidad de Puchuncaví.

1.4.3 La presente Licitación será adjudicado al oferente, que obtenga el mejor Puntaje, según cuadro de evaluación.

1.4.4 El monto total disponible para el contrato que genera el proceso licitatorio corresponde a **$ 18.000.0000.-** (dieciocho millones de pesos) IVA incluido.

1.4.5 Se evaluarán solo las ofertas que presenten todos los productos y servicios solicitados en Anexo 5, de lo contrario la oferta será inadmisible, no siguiendo en evaluación y siendo rechazada a través del portal de Mercado Público.

1.4.6 Esta propuesta no otorgará exclusividad de venta para el oferente adjudicado; es decir, la Municipalidad de Puchuncaví, se reserva el derecho de realizar nuevas Publicaciones destinadas a satisfacer estas necesidades y de adjudicar a otros proveedores, a través de cualquier mecanismo que habilite la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

1.5- NORMAS.

El proceso de licitación, las ofertas de los proponentes, el decreto de adjudicación y el posterior contrato, se regirán por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, respuestas a las consultas y aclaraciones y/o rectificaciones si las hubiere, y demás antecedentes de la licitación que se entienden forman parte de esta. Regirán en forma supletoria las normas contenidas en la Ley Nº 19.886.

1.6.- LLAMADO A LICITACIÓN.

Se efectuará mediante la publicación en la Página de Mercado Público (www.mercadopublico.cl) de las presentes Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia aprobadas por el Decreto Alcaldicio respectivo.

1.7.-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE DEL DIRIGENTE SOCIAL 2022."

LOCAL	Se debe considerar de un local en la comuna de Puchuncaví. Con capacidad para 600 personas.
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA 600 PERSONAS	Se requiere del servicio de buffet para 600 personas que considere: 1200 sándwich (Miga Jamón Queso, Ave palta) Jugos, agua, té y café libre demanda. Trozo de torta para 600 personas. 600 trozos de queque o similar. (vasos, cucharas, tenedores, servilletas) Garzones a la mesa para bebestibles.
ORNAMENTACIÓN	Mantelería
CONTRATACIÓN DE ARTISTA (2)	Se requiere de la contratación de un cantante específicamente el doble de Juan Gabriel, y otro artista para amenizar.
GENERADOR	Generador insonoro 50 kva con combustible incluido, que considere Técnico para operación en el lugar de la actividad.

SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN	Servicio de amplificación:2 sub bajos dobles, 4 cajas array activa, 2 monitores de piso activo , una consola digital mínimo 8 canales 2 micrófonos inalámbricos, computador y mesa de sonido e implementación adicional para llevar acabo el servicio.
SERVICIO DE ILUMINACIÓN	2 Torres elevadoras fénix , 9 metros de truss con 10 focos, 4 focos led cob 200 watts.
PANTALLA LED	1 pantalla Outdoor 3x2 P5 con estructura.
RECUERDOS	Se requiere de 600 recuerdos de la actividad para los asistentes, sugiriendo bolsos , mochilas, bufandas entre otros.

2.- PAUTA DE EVALUACIÓN.

Las propuestas presentadas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente pauta:

CRITERIOS	INDICADOR	PORCENTAJE
CUMPLIMIENTO TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA	Cumplimiento Términos Técnicos de Referencia. Según Anexo N° 5.	40%
CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES FORMALES	Cumplimiento con la documentación solicitada durante el plazo de presentación de la oferta.	10%
OFERTA ECONÓMICA	Puntaje Precio X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X	30%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	Comportamiento del proveedor en licitaciones anteriores	20 %

Criterios de Evaluación:

A.- Cumplimiento de Términos Técnicos de Referencia. (40%)

Se considera como cumplimiento de Términos Técnicas de Referencia, a lo indicado en el Punto 1.7, a través del anexo Técnico N° 5, de las presentes Bases de licitación, asignándole el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla.

CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE
Cumple en su totalidad	100 puntos
Cumple parcialmente o no indica	Se declarará oferta inadmisible, la cual se rechazará por el portal Mercado Público

B.- Cumplimiento de Requisitos Formales (10%):

Se considera como cumplimiento de antecedentes formales, a la entrega de los documentos solicitados en el punto 1.3, de las presentes Bases de licitación, durante el plazo de presentación de la oferta, asignándole el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Presentación de la oferta	Valor
Cumple con la presentación de la documentación hasta antes del cierre	100
No cumple	0

C.- Oferta Económica (30%):

Se comparará el precio por ítem ofertado, en relación a los ítems idénticos ofertados por los otros proponentes, en virtud de la siguiente fórmula:

Puntaje Precio X = Precio mínimo ofertado * 100 / Precio Oferta X .

Cuyo valor resultante se pondera por el porcentaje asignado al criterio (35%) obteniendo el puntaje por precio correspondiente a cada oferta evaluada.

D. Comportamiento contractual (20 %)

Para estos efectos, se evaluará el comportamiento del proveedor que ha tenido en Licitaciones anteriores (Reclamos en Mercado Público)

NÚMERO DE RECLAMOS	PUNTAJE
X ≤ 1	100
1 < X ≤ 5	50
5 < X ≤ 10	25
X > 10	0

Donde "X" es la cantidad de reclamos.

2 .1 PUNTAJE FINAL

Para determinar el puntaje final de sumar el puntaje obtenido en cada criterio de evaluación con sus respectivas ponderaciones, y se determinará la oferta más conveniente a adjudicar.

3.- ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad de Puchuncaví podrá, además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten, ofertas, o cuando éstas no resulten CONVENIENTES a sus intereses.

Dichas declaraciones incluida la adjudicación, deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

4.- RESOLUCIÓN DE EMPATES:

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

Mayor puntaje en el criterio Oferta Económica.

Mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de Términos Técnicos de Referencia.

Mayor puntaje en el criterio Comportamiento Contractual Anterior.

5.- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

6.- ACLARACIONES

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado el formulario electrónico.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.
Además, la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se haya producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad de Puchuncaví no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

7.- MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad de Puchuncaví podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.
Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

8.- SANCIONES

El adjudicatario podrá ser sancionado con **Multas: previo informe de la contraparte técnica municipal.**
El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad de Puchuncaví con el pago de multas por atrasos en la entrega del producto y Servicio. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada hora de atraso en la entrega de lo requerido en las presentes Bases de Licitación, y se calcularán como un 0.5% del valor total de la oferta, respecto del plazo de prestación de servicios solicitados.

El monto de las multas será rebajado del pago que la municipalidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente.

9.- EL PAGO

El pago será en pesos chilenos, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva una vez realizado el total del servicio, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y del informe que certifica la realización conforme del servicio.

10.- DOMICILIO DE LAS PARTES.

Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la Ciudad de Puchuncaví y se someterán a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

11.- CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL.

La Contraparte Técnica Municipal, que velará por la correcta ejecución del servicio, producto de esta licitación pública, será a Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Puchuncaví.

ANEXO Nº 1

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA CELEBRACIÓN DÍA DEL DIRIGENTE SOCIAL 2022."

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.

EMPRESA PROPONENTE:
.....

RUT:
.....

DOMICILIO:
.....

COMUNA:
.....

TELÉFONO:
.....

EMAIL: .....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:

.....

NACIONALIDAD:

.....

DOMICILIO:

.....

TELÉFONO:

.....

EMAIL:

.....

FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

PUCHUNCAVÍ, AGOSTO DE 2022

ANEXO Nº 2

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA CELEBRACIÓN DÍA DE DEL DIRIGENTE SOCIAL 2022."

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.

Nombre Empresa Proponente:.....

RUT : .....

Nombre Representante Legal: .....

Declara lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Técnicas y Administrativas y demás antecedentes que rigen esta propuesta, en especial a la prohibición de ceder el contrato.

2. Los antecedentes entregados por la Municipalidad de Puchuncaví, cubren la totalidad de la licitación y son suficientes para la realización del servicio.

3. Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí; y conocer las normas legales vigentes al respecto.

4. Conocer la Legislación vigente aplicable al ámbito de la presente Licitación y en general de todos los documentos y proyectos que forman parte de esta Propuesta Pública.

5. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios para el servicio de acuerdo a las Bases de la licitación y demás documentos entregados por la Municipalidad de Puchuncaví.

6. Que no tiene limitaciones legales ni administrativas para cumplir con lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, para celebrar el Contrato respectivo.

7. Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Puchuncaví, en la adjudicación de la presente propuesta es inapelable y definitiva.

8. Estar conforme con las condiciones generales de la Licitación.

FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

PUCHUNCAVÍ, AGOSTO DE 2022

ANEXO Nº 3

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA CELEBRACIÓN DÍA DE DEL DIRIGENTE SOCIAL 2022."

Nombre Empresa Proponente:.....

RUT : .....

Nombre Representante Legal: .....

Declara lo siguiente:

1. Conocer y entregar los servicios requeridos en la fecha propuesta por la Municipalidad de Puchuncaví en las Bases Técnicas y Administrativas y demás antecedentes que rigen esta propuesta.

2.- Aceptar alguna modificación de fecha y horario en el calendario propuesto por la Municipalidad de Puchuncaví, y entregar los servicios requeridos sin costo adicional para el Municipio.

FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

PUCHUNCAVÍ, AGOSTO DE 2022

ANEXO Nº 4

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA CELEBRACIÓN DÍA DEL DIRIGENTE SOCIAL 2022."

OFERTA ECONÓMICA.

El oferente ..... que suscribe, se compromete a entregar la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL DIRIGENTE SOCIAL 2022"** en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de $.....(.....pesos), Neto.

Además se indica que el tiempo de respuesta desde adjudicada la licitación es de ..... (horas)

FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

PUCHUNCAVÍ, AGOSTO DE 2022

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
ANEXO N° 5

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA CELEBRACIÓN DÍA DEL DIRIGENTE SOCIAL 2022" LICITACIÓN PÚBLICA ID: _____

ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL PROVEEDOR (detallar claramente lo ofertado)
LOCAL	Se debe considerar de un local en la comuna de Puchuncaví. Con capacidad para 600 personas.	
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA 600 PERSONAS	Se requiere del servicio de buffet para 600 personas que considere: 1200 sándwich (Miga Jamón Queso, Ave palta) Jugos, agua, té y café libre demanda. Trozo de torta para 600 personas. 600 trozos de queque o similar. (vasos, cucharas, tenedores, servilletas) Garzones a la mesa para bebestibles.	
ORNAMENTACIÓN	Mantelería	
CONTRATACIÓN DE ARTISTA (2)	Se requiere de la contratación de un cantante específicamente el doble de Juan Gabriel, y otro artista para amenizar.	
GENERADOR	Generador insonoro 50 kva con combustible incluido, que considere Técnico para operación en el lugar de la actividad.	
SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN	Servicio de amplificación:2 sub bajos dobles, 4 cajas array activa, 2 monitores de piso activo , una consola digital mínimo 8 canales 2 micrófonos inalámbricos, computador y mesa de sonido e implementación adicional para llevar acabo el servicio.	
SERVICIO DE ILUMINACIÓN	2 Torres elevadoras fénix , 9 metros de truss con 10 focos, 4 focos led cob 200 watts.	
PANTALLA LED	1 pantalla Outdoor 3x2 P5 con estructura	
RECUERDOS	Se requiere de 600 recuerdos de la actividad para los asistentes, sugiriendo bolsos , mochilas, bufandas entre otros.	

FIRMA DEL PROPONENTE

_____

O REPRESENTANTE LEGAL

PUCHUNCAVÍ, AGOSTO DE 2022

II.- NÓMBRESE, a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora de la licitación **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA CELEBRACIÓN DIA DEL DIRIGENTE SOCIAL 2022"**, Administrador Municipal, Directora de Desarrollo Comunitario y Director de Adquisiciones, o quienes les subroguen.

III.- ESTABLÉCESE, que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro témpore como sujetos pasivos de la Ley Nº 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

IV.- ESTABLÉCESE que los plazos de publicación de la presente licitación podrán ser rebajados conforme al artículo Nº 25 del Decreto 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios

V.- PUBLÍQUESE, en portal de Chilecompras www.chilecompra.cl, para el servicio citado en el punto precedente.

VI.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
MAN/JCGR/PCO/NSL/VAG/CVS/SPS/snsa.-